

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

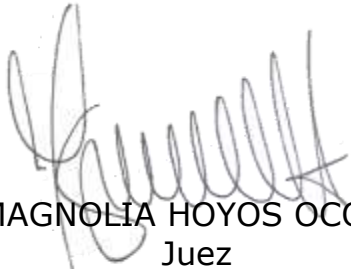
MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad.1100131-10-027-2022-00034-00

Bogotá, D. C., dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso tramitar la consulta de la decisión de incumplimiento de medida de protección del 23 de diciembre de 2021 emitida por la Comisaría Once de Familia – Suba III de Bogotá, de no ser porque revisado el expediente se echa de menos el contenido de la USB relacionada en las pruebas.(Fl. 168 c. digital 3).

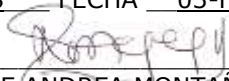
Así las cosas, se dispone la devolución de las diligencias a la Comisaría de origen, para que procedan de conformidad. Oficiar

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 018 FECHA 03-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

DG